

ANEXO III

LISTA DE VIETNAM

NOTAS INTRODUCTORIAS

1. Los compromisos en estos subsectores conforme al Capítulo 11 (Servicios Financieros) se asumen sujetos a las limitaciones y condiciones establecidas en estas notas introductorias y en la siguiente Lista.
2. Para aclarar los compromisos de Vietnam con respecto al Artículo 11.5 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras), personas jurídicas que suministren servicios financieros y estén constituidas bajo las leyes, regulaciones y directrices de Vietnam están sujetas a limitaciones no discriminatorias en forma jurídica.¹
3. El Artículo 11.10.1(c) (Medidas Disconformes) no se aplicará a las medidas disconformes relativas del Artículo 11.5(b) (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras).
4. Para las entradas de la Sección A, todos los elementos de la entrada deberán ser considerados en su totalidad para los propósitos de su interpretación. Cuando exista alguna incompatibilidad en relación con la interpretación de una entrada, el elemento **Descripción** de la entrada prevalecerá en la medida de la incompatibilidad.
5. Para las entradas de la Sección B, cuando surja una incompatibilidad con la interpretación de una entrada, el elemento **Descripción** de la entrada prevalecerá en la medida de la incompatibilidad.
6. Para mayor certeza, las limitaciones a la participación de capital extranjero expresadas como límite porcentual máximo a la participación extranjera o el valor total de las inversiones extranjeras individuales o agregadas no debe considerarse una limitación del Artículo 11.5 (Acceso a Mercados para Instituciones Financieras).

¹ Por ejemplo, las asociaciones y las empresas individuales no son formas jurídicas generalmente aceptables para instituciones financieras depositarias en Vietnam. Esta nota introductoria no afecta, o limita, la elección de una institución financiera de la otra Parte entre sucursales y subsidiarias.

ANEXO III

Sección A

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos valores y seguros) |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | Ley No. 47/2010/QH12 de Instituciones de Crédito de 2010, (<i>Law No.47/2010/QH12 on Credit Institutions 2010</i>) Decreto No. 39/2014/ND-CP (<i>Decree No.39/2014/ND-CP</i>) del Gobierno sobre el funcionamiento de la empresa de finanzas y empresa de arrendamiento financiero Circular No. 40/2011/TT-NHNN (<i>Circular No.40/2011/TT-NHNN</i>) del Banco del Estado de Vietnam sobre la concesión de licencias, la organización y las operaciones de los bancos comerciales, sucursales de bancos extranjeros, oficinas de representación de entidades de crédito extranjeras, otras instituciones extranjeras dedicadas a la banca |
| Descripción: | Las entidades de crédito extranjeras ² sólo están autorizadas a establecer una presencia comercial en Vietnam en las siguientes formas: (a) Con respecto a los bancos comerciales extranjeros: oficina de representación, sucursal del banco comercial extranjero, empresa conjunta de banca comercial con aporte de capital extranjero que no exceda el 50 por ciento del capital certificado (<i>chartered capital</i>), empresa conjunta de arrendamiento financiero, empresa de arrendamiento financiero con 100 por ciento de inversión extranjera, empresa conjunta financiera |

² Las “entidades de crédito” se definen en el artículo 4 de la Ley No.47/2010/QH12 de Instituciones de Crédito de 2010 (*Law No.47/2010/QH12 on Credit Institution 2010*). Para mayor certeza, una entidad de crédito extranjera no incluye sucursales o una entidad que no tiene existencia jurídica independiente del inversionista.

y la empresa financiera con el 100 por ciento de inversión extranjera, y bancos de propiedad extranjera al 100 por ciento.

- (b) Con respecto a las sociedades financieras extranjeras: oficina de representación, empresa conjunta financiera, empresa financiera con una inversión extranjera del 100 por ciento, empresa conjunta de arrendamiento financiero y empresa de arrendamiento financiero con el 100 por ciento de inversión extranjera.
- (c) Con respecto a las empresas extranjeras de arrendamiento financiero: oficina de representación, empresa conjunta de arrendamiento financiero y empresa de arrendamiento financiero con el 100 por ciento de inversión extranjera.

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos valores y seguros) |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | Ley No. 47/2010/QH12 (<i>Law No.47/2010/QH12</i>) de Instituciones de Crédito de 2010 Decreto No. 01/2014/NDJ-CP (<i>Decree No.01/2014/ND-CP</i>) del Gobierno en la adquisición de acciones de los bancos comerciales de Vietnam |
| Descripción: | <p>El capital total de las acciones de las instituciones y los individuos extranjeros en los bancos comerciales de Vietnam no podrá superar el 30 por ciento del capital certificado del banco, a menos que se disponga lo contrario por las leyes de Vietnam o sea autorizado por la autoridad competente de Vietnam.</p> <p>El capital de inversionistas extranjeros estratégicos³ y sus afiliados en cada banco comercial vietnamita no debe exceder del 20% del capital certificado del banco.</p> <p>En casos especiales para implementar la reestructuración de entidades de crédito débiles para el sistema bancario sólido, el Primer Ministro decidirá la participación total de los inversionistas extranjeros en una entidad débil de crédito que haya sido reestructurada. La participación total de los inversionistas extranjeros podría exceder la proporción máxima dependiendo de cada caso.</p> |

³ “Inversor estratégico extranjero” significa una entidad de crédito extranjera que tiene el prestigio, la capacidad financiera y la capacidad de ayudar a los bancos vietnamitas en el desarrollo de productos y servicios bancarios, aumentando la capacidad de gestión y la aplicación de tecnologías modernas; teniendo intereses estratégicos conforme con las estrategias de desarrollo de los bancos vietnamitas y cumple con los criterios específicos establecidos por los bancos vietnamitas.

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos valores y seguros) |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | <p>Ley No. 47/2010/QH12 (<i>Law No.47/2010/QH12</i>) de Instituciones de Crédito de 2010</p> <p>Decreto No. 39/2014/ND-CP (<i>Decree no. 39/2014/ND-CP</i>) del Gobierno sobre el funcionamiento de las empresas de finanzas y empresas de arrendamiento financieros</p> <p>Circular 40/2011/TT-NHNN (<i>Circular 40/2011/TT-NHNN</i>) del Banco del Estado de Vietnam (<i>State Bank of Viet Nam</i>) sobre la concesión de licencias, la organización y las operaciones de los bancos comerciales, sucursales de bancos extranjeros, oficinas de representación de entidades de crédito extranjeras, otras instituciones extranjeras dedicadas a la banca</p> |
| Descripción: | <p>Las condiciones para el establecimiento de una sucursal de un banco comercial extranjero en Vietnam: el banco matriz debe de tener activos totales de más de USD 20 mil millones al final del año antes de la aplicación.</p> <p>Las condiciones para el establecimiento de una empresa conjunta bancaria o un banco de 100 por ciento propiedad extranjera en Vietnam: el banco matriz tiene activos totales de más de USD 10 mil millones al final del año antes de la aplicación.</p> <p>Las condiciones para el establecimiento de una compañía financiera o una empresa conjunta con el 100 por ciento de inversión extranjera, una empresa de arrendamiento financiero con 100 por ciento de inversión extranjera o una empresa conjunta de arrendamiento financiero en Vietnam: la entidad de crédito extranjera debe de contar con activos totales de más de USD 10 mil millones al final del año antes de la aplicación.</p> |

Sólo una persona natural que tenga la nacionalidad vietnamita se le permitirá ser accionista fundador de bancos comerciales.

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos valores y seguros) |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | Ley No.47/2010/QH12 (<i>Law No.47/2010/QH12</i>) de Instituciones de Crédito de 2010 |
| Descripción: | Una entidad de crédito extranjera o una institución extranjera que efectúa operaciones bancarias sólo será permitida de establecer una oficina de representación en cada provincia o ciudad conforme a la autoridad central. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos valores y seguros) |
| Obligaciones Afectadas: | Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 11.9) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | Ley No. 47/2010/QH12 (<i>Law No. 47/2010/QH12</i>) de Instituciones de Crédito 2010 |
| Descripción: | Directores generales (directores), directores generales adjuntos (subdirectores), contadores principales, directores de sucursales y directores de compañías subsidiarias y personas que asumen posiciones equivalentes deben residir en Vietnam durante su mandato siempre que asuman los cargos en la Junta Directiva/Consejo de Administración de una entidad de crédito. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos valores y seguros) |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | Ley No. 47/2010/QH12 (<i>Law No. 47/2010/QH12</i>) de Instituciones de Crédito de 2010 Decreto No. 141/2006/ND-CP (<i>Decree No.141/2006/ND-CP</i>), en la lista de capital legal de entidades de crédito Decreto No. 10/2011/ND-CP (<i>Decree No.10/2011/ND-CP</i>) que modifica y complementa algunos artículos del Decreto No. 141/2006/ND-CP (<i>Decree No.141/2006/ND-CP</i>). Circular No. 21/2013 TT-NHNN (<i>Circular No.21/2013/TT-NHNN</i>) en las redes operativas de los bancos comerciales. |
| Descripción: | Una sucursal del banco extranjero no será autorizada para: (i) ya sea aportar capital o comprar acciones; (ii) llevar a cabo actividades que el banco extranjero no está permitido de llevar a cabo en su país de origen; y (iii) abrir un punto de transacción ⁴ en cualquier forma fuera del lugar que especifica la licencia de establecimiento. Los ratios prudenciales de una sucursal bancaria extranjera en Vietnam deben calcularse sobre la base de su capital regulatorio, que debe estar ubicado en Vietnam. |

⁴ “Punto de Transacción” significa una ubicación, excluyendo cajeros automáticos (ATMs), que está instalada fuera de la oficina de una sucursal bancaria extranjera con el fin de llevar a cabo transacciones con los clientes.

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Seguros |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) |
| Nivel de Gobierno | Central |
| Medidas: | Ley de Seguros de Negocios No.24/2000/QH10, (<i>Law No.24/2000/QH10</i>) |
| Descripción: | Las personas naturales extranjeras no están autorizadas a suministrar servicios de agencia de seguros en Vietnam. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Seguros |
| Obligaciones Afectadas: | Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | <p>Ley No. 61/2010/QH12 (<i>Law No.61/2010/QH12</i>) que modifica y complementa algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios,</p> <p>Decreto No.123/2011/NDJ-CP (<i>Decree No.123/2011/ND-CP</i>) que detalla la implementación de una serie de artículos de la Ley que se modifica y complementa algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios y se modifica y completa una serie de artículos del Decreto No. 45/2007/ND-CP (<i>Decree No. 45/2007/ND-CP</i>), que detalla la implementación de una serie de artículos de la Ley de Seguros de Negocios.</p> |
| Descripción: | <p>Las compañías de seguros extranjeras que suministran servicios de seguros transfronterizos no cubiertos en Vietnam conforme al Anexo 11-A (Comercio Transfronterizo), sólo deberán realizar actividades de negocios a través de un corredor de seguros que tenga licencia para establecerse y operar en Vietnam.</p> <p>Cuando el corredor de seguros extranjero suministre servicios de seguros transfronterizos no cubiertos en el Anexo 11-A (Comercio Transfronterizo) de Vietnam sólo deberán realizar actividades de negocio para compañías de seguros o sucursales de sociedades extranjeras de seguros distintos a los de vida que cuentan con licencia de establecimiento y operación en Vietnam.</p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Valores |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Medidas: | Ley de Valores No.70/2006/QH11, (<i>Law No.70/2006/QH11</i>) Ley de Valores No. 62/2010/QH12 (<i>Law No. 62/2010/QH12</i>) que modifica y complementa una serie de artículos de la Ley de Valores |
| Descripción: | El Depositario de Valores de Vietnam (<i>Viet Nam Securities Depository (VSD)</i>) es la única organización autorizada para actuar como un Depósito Central de Valores (<i>Central Securities Depository (CSD)</i>) que comúnmente suministra servicios de registro, depósito, compensación, liquidación de valores y transacción de valores. |

ANEXO III

Sección B

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Servicios bancarios y demás servicios financieros |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 11.9) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a los títulos accionarios de bancos comerciales de propiedad del Estado (<i>equitisation</i>) y al proceso de reestructuración de entidades de crédito en Vietnam. |
| Medidas Existentes: | Ley No. 47/2010/QH12 (<i>Law No.47/2010/QH12</i>) de Instituciones de Crédito 2010 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Todos |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.5) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 11.9) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Vietnam puede otorgar ventajas o derechos exclusivos para una o más instituciones financieras de desarrollo, bancos cooperativos, fondos de crédito para personas e instituciones de microfinanzas incluyendo, pero no limitado al Banco de Políticas Sociales de Vietnam (<i>Viet Nam Bank for Social Policies</i>), Banco de Desarrollo de Vietnam (<i>Viet Nam Development Bank</i>), Banco Cooperativo de Vietnam (<i>Co-operative Bank of Viet Nam</i>), Banco de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam (<i>Bank for Agriculture an Rural Development of Viet Nam</i>) y el Banco de Refinanciación Hipotecaria (<i>Mortgage Refinance Bank</i>). |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Todos |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Sin limitar las obligaciones contraídas por Vietnam en virtud del Artículo 11.7 (Nuevos Servicios Financieros), Vietnam puede imponer un programa de pruebas piloto de un nuevo servicio financiero y al hacerlo podrá imponer, ya sea un límite al número de proveedores de servicios financieros que pueden participar en un programa de prueba piloto, o restricciones sobre el alcance del programa de prueba piloto. |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Todos |
| Obligaciones Afectadas: | Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | En la medida que los servicios financieros no comprometidos conforme al Anexo 11-A (Comercio Transfronterizo), Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la compra de servicios financieros por personas localizadas en Vietnam por parte de proveedores de servicios financieros en el exterior. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Todos |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 11.9) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida, incluyendo pero no limitado a la ayuda financiera, tales como préstamos respaldados por el gobierno, garantías y seguros con respecto a las actividades para un fin público: seguridad de los ingresos y los seguros, seguridad social, bienestar social, desarrollo social, la vivienda social, la reducción de la pobreza, la educación pública, capacitación pública, salud, cuidado de los niños, la promoción del bienestar y el empleo de las minorías étnicas y de las personas que viven en zonas desfavorecidas, desarrollo de pequeñas y medianas empresas y el otorgamiento de la subvención por única vez para promover y facilitar el proceso de títulos accionarios (<i>equitisation</i>). |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Seguros |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Además de las condiciones generales, para ser concedida la licencia de establecimiento y funcionamiento, los proveedores de servicios financieros o los inversionistas de una Parte, que piden permiso para establecer empresas extranjeras de seguros, empresas extranjeras de corretaje de seguros y las empresas de reaseguros, deberán cumplir una serie de condiciones adicionales en cuanto a un mínimo de años de experiencia, valor total de los activos, tener utilidades y ninguna violación de las leyes y regulaciones sobre la ley de empresas de seguros o de otras leyes del país donde tiene su sede. |
| Medidas Existentes: | <p>Ley de Seguros de Negocios No. 24/2000/QH10, (<i>Law No.24/2000/QH10</i>)</p> <p>Decreto No. 45/2007/ND-CP, detallando la implementación de algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios, (<i>Decree No.45/2007/ND-CP</i>)</p> <p>Ley que modifica y completa algunos artículos de la Ley de Seguros No. 61/2012/QH12, (<i>Law No.61/2012/QH12</i>)</p> <p>Decreto No.123/2011/ND-CP (<i>Decree No.123/2011/ND-CP</i>) que detalla la aplicación de una serie de artículos de la Ley que modifica y complementa algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios y modifica y completa una serie de artículos del Decreto No. 45/2007/ND-CP (<i>Decree No.45/2007/ND-CP</i>), que detalla la implementación de una serie de artículos de la Ley de Seguros de Negocios.</p> <p>Circular No.124/2012/TT-BTC (<i>Circular No.124/2012/TT-BTC</i>), guía la implementación de una serie de artículos del Decreto No.45/2007/ND-CP (<i>Decree No.45/2007/ND-CP</i>) que detalla la implementación de algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios y el Decreto No.123/2011/ND-CP (<i>Decree No.123/2011/ND-CP</i>) que detallan la implementación de una serie de artículo de la Ley que modifica y complementa una serie de artículo de la Ley y que complementa algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios</p> |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Seguros |
| Obligaciones Afectadas: | Comercio Transfronterizo (Artículo 11.6) |
| Nivel de Gobierno | Central |
| Descripción: | Además de las condiciones generales para el suministro de servicios de reaseguros, una empresa de reaseguros extranjera debe satisfacer una condición adicional concerniente a las calificaciones crediticias. |
| Medidas Existentes: | Ley No.61/2010/QH12 modifica y completa una serie de artículos de la Ley de Seguros Negocios, (<i>Law No. 61/2010/QH12 amending and supplementing some articles of the Law on Insurance Business</i>) Circular No. 124/2012/TT-BTC (<i>Circular No.124/2012/TT-BTC</i>), guía la implementación de una serie de artículos del Decreto No.45/2007/ND-CP (<i>Decree No.45/2007/ND-CP</i>) que detallan la aplicación de algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios y el Decreto No.123/2011/ND-CP (<i>Decree No.123/2011/ND-CP</i>) que detalla la implementación de un número de artículos de la Ley que modifica y completa algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Seguros |
| Obligaciones Afectadas: | Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | <p>Ninguna compañía de seguros extranjera, excepto una compañía extranjera de seguros distintos a los de vida, tiene permitido abrir sucursales en Vietnam.</p> <p>Con el fin de conceder la licencia para el establecimiento de una sucursal de seguros distintos a los de vida en Vietnam, una compañía extranjera de seguros distintos a los de vida debe satisfacer las condiciones en la ley vietnamita, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la capacidad operativa y financiera y de gestión de la sucursal y la capacidad de supervisión en Vietnam de la compañía extranjera de seguros distintos a los de vida; y. (b) la cooperación entre el órgano extranjero de administración de seguros del país donde se encuentra la sede central de la empresa y del órgano de administración de seguros vietnamita en la gestión y supervisión de la sucursal de la compañía extranjera de seguros distintos a los de vida en Vietnam. |
| Medidas Existentes: | Decreto 123/2011/ND-CP (<i>Decree No.123/2011/ND-CP</i>), detalla la aplicación de una serie de artículos de la Ley que se modifica y complementa algunos artículos de la Ley de Seguros de Negocios y se modifica y complementa una serie de artículos del Decreto No.45/2007/ND-CP (<i>Decree No.45/2007/ND-CP</i>), que detalla la implementación de una serie de artículos de la Ley de Seguros de Negocios. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Valores |
| Obligaciones Afectadas: | Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno | Central |
| Descripción: | El funcionamiento y los servicios prestados por las sucursales de una empresa extranjera de valores y de gestión de fondos en Vietnam, están sujetos a la aprobación del Gobierno de Vietnam, incluyendo la imposición de condiciones para la aprobación. |
| Medidas Existentes: | Ley de Valores No. 70/2006/QH1, (<i>Law No.70/2006/QH11 on Securities</i>) Ley No.61/2010/QH12 modifica y completa una serie de artículos de la Ley de Seguros de Negocios, (<i>Law No. 61/2010/QH12 amending and supplementing some articles of the Law on Insurance Business</i>) Decreto No. 58/2012/ND-CP, (<i>Decree No. 58/2012/ND-CP</i>) de fecha 20 de setiembre de 2012, detalle y directrices de la Ley de Valores y sus modificaciones |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Valores |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | <p>La participación extranjera superior al 49 por ciento y menor que el 100 por ciento del capital captado por una sociedad de valores y sociedad gestora de fondos en Vietnam, está sujeta a la aprobación del Gobierno de Vietnam, incluyendo la imposición de condiciones para su aprobación.</p> <p>Esta entrada se considerará como una entrada de Sección A bajo el Artículo 11.10 (Medidas Disconformes) en cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado para Vietnam.</p> |
| Medidas Existentes: | <p>Ley de Valores No.70/2006/QH11 (<i>Law No.70/2006/QH11 on Securities</i>)</p> <p>Ley No.62/2010/QH12 modifica y completa una serie de artículos de la Ley de Seguros de Negocios, (<i>Law No. 62/2010/QH12 amending and supplementing some articles of the Law on Insurance Business</i>)</p> <p>Artículos 1, 2 y 3 de la Decisión No.55/2009/QĐ-TTg (<i>Decision No.55/2009/QĐ-TTg</i>) del porcentaje de participación de inversión extranjera en valores del Mercado de Vietnam</p> |

| | |
|--------------------------------|--|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Valores |
| Obligaciones Afectadas: | Trato Nacional (Artículo 11.3) Acceso a Mercados para Instituciones Financieras (Artículo 11.5) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el establecimiento, la propiedad y el funcionamiento de los mercados de valores regulados y la infraestructura asociada, incluyendo pero no limitado al Depósito Central de Valores (incluyendo el registro, depósito, compensación y liquidación), la Contraparte Central (<i>CCP</i> , por sus siglas en inglés), del Centro de Comercio de Valores/Mercado de Valores y Derivados (incluyendo sistema de transacciones e infraestructura), Redes de Comunicaciones Electrónicas (<i>ECN</i> , por sus siglas en inglés) y la designación del banco de liquidación. Para mayor certeza, esta entrada no se aplica a las instituciones financieras que participan, o que deseen participar en cualquiera de dichos mercados regulados, o acceder a dicha infraestructura asociada, para proporcionar un servicio financiero. |
| Medidas Existentes: | |

| | |
|--------------------------------|---|
| Sector: | Servicios Financieros |
| Subsector: | Valores |
| Obligaciones Afectadas: | Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4) |
| Nivel de Gobierno: | Central |
| Descripción: | Vietnam se reserva el derecho de proporcionar un trato diferenciado a un Depositario Central de Valores Extranjeros (<i>Foreign Central Securities Depository (CSD)</i>) con respecto a su membresía en o interacciones con el Depósito de Valores de Vietnam (<i>Viet Nam Securities Depository (VSD)</i>), incluyendo la designación de banco liquidador, según el acuerdo entre el <i>CSD</i> y <i>VSD</i> . |
| Medidas Existentes: | |